



Agregaduría
Agrícola Brasil
Ministerio de
Agricultura

Boletín informativo Mensual AgriBrasil



EDICIÓN CAFÉ 2012

DICIEMBRE 2012

EN ESTA EDICIÓN

Cítricos 1

Fruta Congelada 1

Gestión 2012 2

Agua 2

Certificado de calidad 3

Contáctenos 4



Avances importantes en cítricos a Brasil.



En diciembre, las autoridades fitosanitarias brasileñas enviaron la primera propuesta normativa para la importación de naranjas, limones y mandarinas producidas en Chile. El hecho anterior significa un gran avance en el pro-

ceso de apertura de estos mercados, considerando la sensibilidad de estos productos debido a la relevancia de la industria cítrica brasileña. El proceso de negociaciones en estas especies data desde hace más de una década. Sólo en 2011 se concretaron avances a través del inicio de los análisis de riesgo de plagas por parte de Brasil y finali-

zando 2012 con la entrega de las propuestas de protocolos fitosanitarios. Las próximas etapas corresponden al intercambio de comentarios entre las autoridades fitosanitarias de cada país para llegar a requisitos que sean razonables y aceptados por ambas partes.

Continuando... Frutas Congeladas

En la edición de septiembre de nuestro boletín, uno de los temas abordados fue el marco regulatorio para la importación brasileña de frutas congeladas. En esa oportunidad, dicho producto estaba registrado como bajo supervisión de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA). Sin embargo, como resultado de las formalizaciones solicitadas por nuestra agregaduría desde mayo pasado, tanto a ANVISA como a

MAPA, para entender los ámbitos de fiscalización y requisitos documentales que cada una de estas instituciones solicita en los puntos de entrada, la situación en la práctica funciona de manera diferente. Fue así como a fines de noviembre recibimos respuesta formal de ANVISA confirmando que este producto no está incluido dentro de su ámbito de competencia. En tanto, MAPA señaló que no tiene normativas específicas en el ingreso de este producto.

En este sentido, los únicos documentos exigidos por los agentes de aduanas y fiscales brasileños en los puntos de entrada son factura comercial, conocimiento de embarque y certificado de origen. La única excepción en fruta congelada son los arándanos, los que necesitan de una autorización previa de Licencia de importación (LI) antes de exportar.

Não esquece ta?

Acceda nuestro sitio web
<http://brasil.minagri.gov.cl/>





Maria José Campos
Agregada Agrícola
en Brasil

Columna de Opinión: Gestión 2012

Brasil rápidamente se está convirtiendo en un mercado cuyo interés para nuestra oferta exportadora crece año a año. La Agregaduría Agrícola (AA) ha sido testigo del aumento continuo de solicitudes por información que nuestro sector exportador necesita y el espectro de productos que abarca. Durante 2012, la AA atendió 315 consultas de empresas, lo que representó un crecimiento de 160% respecto de 121 consultas atendidas durante 2011. De estas, un 47,6% correspondió a pedidos de información técnica del mercado de destino, 36,5% a apertura de mercados, 9,8% a solución de controversias y 6,1% a solicitudes para actividades de cooperación entre los países. Paralelamente, presentamos ante el Ministerio de Agricultura de Brasil (MAPA) 350 rótulos de productos de origen animal para ser comercializados en Brasil pertenecientes a 41 empresas chilenas, de las cuales el 97% corresponden al sector pesca.

Este número de rótulos presentados representa un 165% de incremento respecto de 2011 y un aumento del 170% en el número de empresas atendidas, ya que durante 2012 sólo fueron 24 empresas las que ocuparon nuestra asesoría. Los recursos utilizados en la evaluación, revisión y presentación de los formularios de las empresas representan un costo de oportunidad cercano al medio millón de dólares, valor que se ha calculado en base a los costos que las empresas chilenas han pagado por la asesoría de consultoras brasileñas en la presentación de sus rótulos ante MAPA.

En términos de mercado, podemos sumar a nuestra oferta exportadora 14 nuevos productos habilitados para exportación con sus requisitos para arancelarios formalizados por la autoridad correspondiente, de los cuales nueve corresponden a alimentos industrializados (aceites de oliva saborizados, aceite de canola, infusiones de hierbas, caramelos, chocolates, fideos, mermeladas, merquén, quínoa como cereal); tres corresponden a productos de

origen vegetal (paltas, hongos deshidratados de la spp. boletus luteus y hojas de boldo secas), y dos a productos de origen animal (carne de ave y cueros secos no comestibles y cosméticos naturales). En términos de negociaciones sanitarias, durante 2012 Brasil oficializó propuestas de requisitos de importación para siete productos: miel, manjar, plantas de arándano, estacas de vid, limones, mandarinas y naranjas. Para 2013, en materia sanitaria, queda pendiente gestionar avances en granadas, flores de corte, yemas de durazno y ciruela, plantas de zarzamora y frambuesa. Adicionalmente, se intensificarán las gestiones para finalizar procesos en fases de negociación avanzada por parte del SAG en requisitos de importación para bulbos de liliun y semillas de varias especies, así como también modificaciones a los requisitos de importación de paltas solicitados por la industria.

Mercado del Agua

Con un incremento de 157% en las importaciones de agua entre los años 2010 y 2011, este producto puede ser una alternativa interesante a la hora de exportar. Sin embargo, se deben conocer los requisitos que deben ser cumplidos. El primer punto importante a destacar es que este producto no requiere de registro de planta para ser exportado a Brasil.

Las exigencias normativas son para el importador, el que debe tramitar una autorización para importar agua mineral ante el Departamento Nacional de Producción Mineral (DNMP) del Ministerio de Minas y Energía de Brasil. El detalle documental del proceso y demás exigencias pueden encontrarse en la normativa "Portaría 159 del año 1996".

En términos generales, se solicitan diversos análisis a realizar por el laboratorio brasileño LAMIN de Rio de Janeiro; análisis completo del agua por parte de un laboratorio en el país de origen; registro de la fuente del agua en el país de origen; traducción oficial ante la Cancillería de la legislación de reglamentación chilena para el tema de agua (en Brasil sería



el código de las aguas), rótulo del producto original, etc. Los análisis realizados por el laboratorio brasileño se utilizan como parámetros de análisis para las exigencias contenidas en las normativas RDC 274 y 275 del año 2005, que tratan de las reglamentaciones de identidad y calidad de las aguas minerales y de los niveles microbiológicos permitidos. En relación con los rótulos, es necesario que estén de acuerdo con el artículo 29 del Código de las aguas; con la Portaria 470 del año 1999, ambas del DNPM y con las normativas

de rotulado de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) que son: la RDC 259 del año 2002, la RDC 359 y 360 del año 2003 y la RDC 27/2010. Desde el punto de vista arancelario, el producto se beneficia del ACE 35 y tienen 0% de impuesto de importación, siendo afecto sólo a los impuestos comunes para la comercialización de productos comercializados en Brasil que son: el IPI de 15% y aranceles diferenciados a depender de cada estado al cual es exportado, los que son de cargo del impor-

tador y que en promedio alcanzan 2,5% para la dupla de impuestos PIS+PASEP y 11,9% para el impuesto COFINS. Finalmente, está pendiente la formalización de ANVISA a esta Agregaduría Agrícola respecto de la necesidad de registro sanitario del producto por parte del importador, lo que no se encuentra como requisito explícito en la normativa vigente. Mayores consultas de las normativas señaladas pueden ser enviadas directamente a nuestra agregaduría.

Aplicación de Certificados de control de calidad para productos importados sujetos a contaminación por micotoxinas

Una de las exigencias de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) para la importación de alimentos a Brasil, es la presentación en aduana de un Laudo Analítico de Control de Calidad (LACC) como parte del set de documentos requeridos (ver normativa RDC 81/08, página 60, procedimiento 5.1). El LACC puede ser presentado por lote o partida y puede ser emitido tanto por el productor o fabricante según la reglamentación sanitaria vigente y pertinente. Recientemente hemos visto que la autoridad sanitaria de ANVISA ha solicitado que aquellos alimentos incluidos en la normativa RDC N° 7 /2011, es decir aquellos sujetos a contaminación de micotoxinas, sea este LACC el documento donde se incluya los resultados de los parámetros analíticos para micotoxinas exigidos en esta normativa, la que si bien fue publicada en febrero de 2011, tiene aplicación progresiva de-

pendiendo del grupo de alimentos, detalle que está contenido en los anexos de dicha reglamentación. El anexo I incluye aquellos productos cuyo análisis es exigido desde 2011, el anexo II incorpora el grupo de alimentos que entró en vigencia esta exigencia durante 2012. Es así como productos a base de harina de trigo o maíz, arroz, cereales y otros deben presentar en el LACC los valores de LMT (límites de tolerancia para micotoxinas) para desoxinivalenol, fumonisimas (B1 + B2) y zearaleno, según el alimento. Aunque la legislación no lo establece formalmente, la ANVISA permite que en caso de que el alimento importado no venga con las informaciones de los LMT, la mercadería puede ser entregada en aduana al importador en calidad de fiel depositario, siendo responsabilidad del importador realizar los análisis para verificar los LMT del producto importado en laboratorios acreditados en Brasil y esperando el laudo de los mismos, para que pueda ser auto-

rizada su comercialización. Es importante tener en cuenta que en Brasil puede demorar hasta 30 días en recibir los resultados de análisis de laboratorio. Además, no importando donde sean realizados los análisis de micotoxinas, sea por el producto en el origen o en Brasil, siempre será el importador el responsable legalmente por la comercialización del producto en el mercado Brasileño, así como la fidelidad de la información entregada en los análisis. Finalmente, comentamos que la legislación actual de ANVISA si bien establece los LMT, no determina claramente el formato del LACC ni los tipos de análisis o sus metodologías, dejando un espacio ambiguo para actuación de los fiscales en las aduanas brasileñas. Por este motivo, la Agregaduría Agrícola está en proceso de consulta formal a la ANVISA para detallar la instrucción reglamentaria.

¿Tienes alguna duda? ¡Escríbanos!

Nuestro equipo esta formado por la agregada agrícola Maria José Campos de profesión Ingeniero Civil Industrial y MBA en Finanzas de la Universidad de Chile. Campos cuenta con 10 años de experiencia en la Administración Financiera de empresas multinacionales en Chile y Latinoamérica. Además, de dos asistentes, Alba Apen, quien tiene título en Administración de Empresas por la Universidad de Brasilia y cuenta con un fluido dominio de los idiomas portugués y español. Junto a ella, Laura Bolonhezi, también graduada en Relaciones Internacionales por Universidad de Brasilia, quien a su vez tiene un fluido manejo de los idiomas portugués, inglés, español e italiano.

Nuestras funciones son:

Apoyar el proceso de apertura de mercados, actuando como nexo con la autoridad en el país de destino.

Anticipar y solucionar problemas sanitarios y administrativos que dificulten el proceso de exportación.

Generar información de mercado, con el objetivo de comunicar posibles oportunidades y amenazas para los productos chilenos en los mercados de destino.

Investigar temas de innovación tecnológica relacionándose con actores del sector público y privado.

Detectar oportunidades para la atracción de inversionistas extranjeros del sector silvoagropecuario.



Laura Bolonhezi, Maria José Campos y Alba Apen

Nuestros emails directos son:

agropecuaria.brasilia@minrel.gov.cl

aapen@minrel.gov.cl

lbolonhezi@minrel.gov.cl



Embaixada do Chile
SES Quadra 803 Lote 11
CEP 70407-900

Tel: (55 61) 2103-6100 anexos 6110/6122

Tel: (55 61) 3223-5543

Fax: (55 61) 3323-3228

Email: agropecuaria.brasilia@minrel.gov.cl

Skype: [agregado.agropecuaria.brasil](https://www.skype.com/join/agregado.agropecuaria.brasil)

El Ministerio de Agricultura de Chile cuenta con diez Agregadurías Agrícolas en los principales mercados de destino de las exportaciones silvoagropecuarias y de alimentos chilenos: Estados Unidos, Unión Europea, China, Japón, México, Corea del Sur, Brasil, Federación Rusa, Centroamérica e India. Estas oficinas tienen como objetivo principal apoyar y facilitar el proceso de transformación de Chile en una potencia agroalimentaria y forestal, de manera tal de aumentar la presencia de productos chilenos en los mercados de exportación.

La Agregaduría Agrícola de Brasil esta ubicada en la Embajada de Chile en Brasilia bajo dirección de la Agregada Agrícola Maria José Campos.